



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

"2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

| | |
|--|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 05/07/24 Hs. 19:00 |
| Numero: | 698 Fojas: 4 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | <i>[Signature]</i> |

Nota N° 079/2024
LETRA: B.P.J - N.P
Ushuaia, 05 de julio 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a los fines de remitir proyecto de ordenanza que se adjunta para ser incorporado y tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene la finalidad de autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.

[Signature]
Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

La propuesta para la creación de una agencia que promueva el desarrollo tecnológico, conjuntamente las partes intervinientes en el sector, se condice con los tiempos que corren y con las potencialidades que tiene el sector.

No hay que desconocer todos los esfuerzos que se realizan en pos de erguir al sector en la ciudad y la provincia, por el contrario, hay que sumar esfuerzos para lograr una mejor y mayor potencialidad.

Los distintos trabajos realizados son tanto del gobierno de la provincia, como de la gestión municipal y de las diferentes empresas de la ciudad y quienes sin ser de la ciudad, deciden aportar al sector desde este lugar del mundo.

Promover la industria tecnológica es fomentar una importante fuente de generación de empleos ya que, aún en este contexto recesivo, distintas fuentes avizoran para 2024 y los años sucesivos que la industria tecnológica crecerá.

El crecimiento esperado, según Forbes Argentina, está fundado en que "la rápida innovación de este sector y su integración en diversas industrias lo hacen una opción atractiva para los inversores que buscan crecimiento y potencial de transformación" (2024).

Sumado a lo anterior, es importante mencionar que desarrollar esta industria es desarrollar una producción limpia que convive de gran manera con nuestro entorno natural.

Con tantos beneficios en el sector entendemos que la matriz público-privada para trabajar, es la mejor opción.

Tenemos que pensar la sinergia de ambos sectores en pos de mejorar la ciudad, su economía, la proyección, la calidad de vida de quienes aquí vivimos y aprender de aquellas experiencias que son fructíferas.



"2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloi**

El aspecto relacional de los sectores en la búsqueda de más y mejores cosas para sus comunidades es fundamental para pensar salidas colectivas a problemas colectivos.

La ciudad ha dado muestras de lo bien que el sector público y el sector privado pueden trabajar en otros rubros, por eso entendemos que hay una posibilidad que debemos aprovechar.

Nicolás Pelloi
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público-privada.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como objetivos de la ADT:

- a. fomentar la creación de nuevas empresas tecnológicas;
- b. atraer inversión al sector tecnológico; y
- c. desarrollar el talento humano en el marco del sector tecnológico.

ARTÍCULO 3°.- La ADT Ushuaia debe ser autárquica y estar fiscalizada por la Sindicatura General Municipal.

ARTÍCULO 4°.- La ADT Ushuaia debe tener un directorio mixto integrado por el Municipio y aquellas instituciones que, además de adherir al estatuto de la misma, contribuyan a su sostenimiento.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que quienes representan a las instituciones a incorporarse no podrán igualar y/o superar en cantidad a quienes representen al municipio en el directorio

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer del presupuesto municipal los fondos que considere para el funcionamiento de la ADT Ushuaia, sin perjuicio de los recursos que pueda recibir la agencia para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 7°.- La ADT Ushuaia debe dictar su estatuto social, el que debe ser informado a este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia